

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46580 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D./Dña. Elena Luri Rodríguez, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000457/2020, seguido a instancias del Procurador D. Bernardo Rodríguez Cabrera en nombre y representación de D. José Juan Abenza Álvarez, se ha dictado Auto el día 24 de noviembre de 2020, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos: Se declara el concurso y la conclusión por insuficiencia de masa activa de D. José Juan Abenza Álvarez, con DNI, n.º 22979121M, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 35 y 482 del TRLC el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Rafael Franco Miranda, como Economista, y sólo a los efectos del art. 472 del TRLC.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200062160-1